

**ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

**SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
ANEXO 2.1
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 Departamento - Provincia - Distrito : PIURA PIURA CATACAOS
 Nombre del titular de la entidad : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES
 Cargo : ALCALDE
 Periodo en el cargo : Del 01/01/2023 al 31/12/2026
 Fecha de corte : Al 31/12/2024
 Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1) :

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora : 301531 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 Departamento - Provincia - Distrito : PIURA PIURA CATACAOS
 Nombre del titular : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES
 Cargo : ALCALDE
 Periodo en el cargo : Del 1/01/2023 al 31/12/2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (I)

GENERICA DEL GASTO	PIA	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	Avance % Certificación	Avance % Compromiso	Avance % Devengado	Avance % Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
5. Gastos Corrientes	28,021,376.00	34,179,311.00	33,117,893.00	32,427,830.00	30,758,190.00	30,687,890.00	96.9%	94.9%	90.0%	89.8%
0. Reserva de Contingencia	835,175.00	1,959,008.00	1,947,044.00	1,944,511.00	1,932,963.00	1,932,963.00	99.4%	99.3%	98.7%	98.7%
1. Personal y Obligaciones Sociales	13,787,084.00	15,846,695.00	15,202,351.00	15,051,872.00	14,656,295.00	14,595,517.00	95.9%	95.0%	92.5%	92.1%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,737,440.00	1,778,240.00	1,768,081.00	1,743,403.00	1,660,886.00	1,660,886.00	99.4%	98.0%	93.4%	93.4%
3. Bienes y Servicios	11,311,677.00	13,936,350.00	13,543,689.00	13,171,101.00	12,019,507.00	12,009,985.00	97.2%	94.5%	86.2%	86.2%
4. Donaciones y Transferencias	250,000.00	335,000.00	333,624.00	333,624.00	333,624.00	333,624.00	99.6%	99.6%	99.6%	99.6%
5. Otros Gastos	100,000.00	324,018.00	323,104.00	183,319.00	154,915.00	154,915.00	99.7%	56.6%	47.8%	47.8%
6. Gastos de Capital	16,157,409.00	42,465,706.00	41,141,204.00	38,685,262.00	24,728,904.00	24,631,548.00	96.9%	91.1%	58.2%	58.0%
0. Reserva de Contingencia	6,176,654.00	10,154,059.00	10,144,530.00	10,144,530.00	6,395,226.00	6,395,226.00	99.9%	99.9%	63.0%	63.0%
4. Donaciones y Transferencias	0.00	93,353.00	93,178.00	93,178.00	59,353.00	59,353.00	99.8%	99.8%	63.6%	63.6%
5. Otros Gastos							0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6. Adquisición de Activos No Financieros	9,980,755.00	32,218,294.00	30,903,496.00	28,447,554.00	18,274,325.00	18,176,969.00	95.9%	88.3%	56.7%	56.4%
7. Adquisición de Activos Financieros							0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
7. Servicio de Deuda	0.00	3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
8. Servicio de la Deuda Publica		3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	3,562,908.00	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
TOTAL	44,178,785.00	80,207,925.00	77,822,005.00	74,676,000.00	59,050,002.00	58,882,346.00	97.0%	93.1%	73.6%	73.4%

PRESUPUESTO NO EJECUTADO (II)		
A. Monto de Presupuesto No Ejecutado (PIM - Devengado)	S/	21,157,923.00
B. Monto de Presupuesto Revertido al Tesoro Público - Rec. Ordinarios	S/	-
C. Saldo de Balance	S/	14,395,884.00

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 2.1
Que con OFICIO N° 0016-2025-MDC/A, se remite información de solicitud de financiamiento en el marco del Artículo 48 de la Ley N° 32103 para el financiamiento de la sostenibilidad y continuidad de las intervenciones del PIRCC

  Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y Apellidos: SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA
DNI: 41874849
Cargo: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

  CPC. Carlos Alberto Anastacio More MAT. 07 - 2280 GERENTE MUNICIPAL
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nombres y Apellidos: CARLOS ALBERTO ANASTACIO MORE
DNI: 42146585
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa:

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Notas:

- La información requerida en el cuadro es extraída del SIAF-MEF a una fecha de corte.
- La etapa de Girado y % de avance de girado, es registrado en el SIAF-MEF por la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces.

Leyenda:

(I) Ejecución Presupuestal

- A) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.
- B) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.
- C) Monto de certificación presupuestal, que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional.
- D) Compromiso con cargo al crédito presupuestario por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.
- E) Monto del reconocimiento de la obligación de pago, previa constatación de que el bien o servicio se ha realizado.
- F) Monto de la ejecución del pago con cargo al presupuesto para atender el gasto comprometido y devengado.
- G, H, I, J) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Certificado / PIM, Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM

(II) Presupuesto No Ejecutado

- A) El Presupuesto no ejecutado se debe considerar como fecha de corte el 31 de Diciembre del año fiscal a reportar, caso contrario omitir.
- B) Monto del presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios no ejecutado (Devengado) al 31 de Diciembre, el cual será revertido al Tesoro Público.
- C) Saldo de Balance: Conjunto de recursos financieros que se obtienen de fuentes distintas a los Recursos Ordinarios y que no se han utilizado al 31 de diciembre del año fiscal a reportar.